



**SOLICITUD DE VOTO POR CORREO
PARA PERSONAS JURÍDICAS**

D./D.^a.....

con DNI número....., cuya fotocopia acompaño, en nombre y
representación de.....

NIF número y domicilio social en

.....

en la que ocupa el cargo de, representación que
acredita mediante poder suficiente que acompaña y que aparece inscrito en el censo
electoral de la Cámara de Comercio de Gijón, Grupo y Categoría
....., a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación
de Gijón.

EXPONE:

Que desea ejercer su derecho a emitir el voto por correo de conformidad con la
convocatoria de elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara.

SOLICITA:

Que le sea expedida certificación de inscripción en el censo electoral en la forma
indicada, con expresión del número con que aparece inscrito y se le remita toda la
documentación precisa para el ejercicio del voto por correo.

En, a

Fdo.:

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE GIJÓN**

Los datos incorporados en el presente censo electoral han sido incluidos por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en el artículo 29 de la ley del Principado de Asturias 8/2015, de 20 de marzo, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y en el Dispongo segundo de la Orden ECM/1382/2025, de 28 de noviembre, por la que se declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, con la finalidad exclusiva del adecuado desarrollo del proceso electoral en curso. Su uso por los interesados deberá realizarse única y exclusivamente con dicha finalidad, debiendo respetarse en todo caso las previsiones oportunas contenidas en la normativa de aplicación, en particular en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.